

Claudio Ramírez  
 cramirez@mercuriovalpo.cl

**C**ontroversia causó el rechazo de la Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva) de la Región de Valparaíso al proyecto "Sistema de Almacenamiento de energía Beltrán BESS", iniciativa de US\$ 90 millones que consiste en un sistema de almacenamiento de energía en baterías, el cual es capaz de capturar, almacenar y distribuir energía eléctrica de manera eficiente, contribuyendo de esta forma a la estrategia 2030 de abandonar el uso de combustibles fósiles, triplicar el uso de energías renovables y aumentar la eficiencia energética.

La iniciativa fue rechazada en la sesión de ayer por 5 votos contra 2, en una sesión que no contó con la totalidad de los integrantes de la instancia, entre ellos el delegado regional presidencial. De esta forma se acogió la recomendación del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región, que en el ICE (Informe Consolidado de Evaluación) se inclinó por esta opción.

El documento indica que esto se concluye en base a que la iniciativa "no acredita cumplimiento de normativa de carácter ambiental aplicado asociado al emplazamiento del proyecto y, consecuentemente, no sería compatible territorialmente". El proyecto se ubicaría en un sector aledaño a la Subestación La Pólvora, en la comuna de Valparaíso.

Una de las características básicas de los BESS es que pueden almacenar energía durante períodos de baja demanda y liberarla cuando es alta. Esto ayuda a equilibrar la carga en la red eléctrica, reducir los costos de electricidad y garantiza un consumo continuo. El proyecto cuenta con una ingeniería conceptual para el montaje de cerca de 310 contenedores de 40 pies, proyectados con unidades de hasta 2700 kWh cada uno.

El representante legal del titular (KSR UNO Spa), José Pedro Rogaler, indicó que la compatibilidad territorial nunca fue tema a lo largo del proceso, ya que el Gore, que es el organismo competente para pronunciarse respecto a este tema se mostró de acuerdo. Sin embargo, explicó que tanto el SEA como el Minvu aplicaron de



EL ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA EN BATERÍAS PERMITE ELEVAR EFICIENCIA (IMAGEN REFERENCIAL).

# Controversia genera rechazo de millonario proyecto de energía

**VALPARAÍSO.** Titular de la iniciativa remarcó contradicciones y anuncia que apelará en las instancias correspondientes.

**"Nunca se levantó ninguna bandera roja respecto a que había algo preocupante en torno a la evaluación".**

José Pedro Rogaler  
 Repres. legal de KSR UNO Spa

manera retroactiva un nuevo criterio, lo que finalmente fue clave para que la iniciativa se rechazara.

"Cuando lo ingresamos, el 31 de diciembre del 2024, lo categorizamos, dado que no había una interpretación clara respecto a cómo entraban estos proyectos de batería respecto a la compatibilidad territorial, como redes y trazados. (...) En mayo se aplicó una nueva DDU emitida por el Minvu, que cambia el nombre o la categoría de este tipo de activos y los nombra como infraestructura energética", explicó.

En esa línea, subrayó que hay un tema de contradicción institucional que es bastante inexplicable respecto al procedimiento de evaluación del proyecto. "Como empresa, la verdad estamos muy preocupados por el procedimiento de

**"Se configuran diversos vicios procedimentales que fortalecerán cualquier reclamo del inversionista".**

Jeanette Bruna  
 Abogada urbanista

evaluación. Nunca se levantó ninguna *red flag* o bandera roja respecto a que había algo preocupante en torno a ella".

Agregó que preocupa que, en un procedimiento normado que no levantó ninguna indicación de riesgo, se "cambien las reglas del juego", anunciando una apelación ante la dirección ejecutiva del SEA.

## CONTRADICCIONES

La abogada urbanista Jeanette Bruna, autora de un informe en derecho que fue expuesto en la comisión, indicó que "los cinco seremis que rechazaron la RCA (Resolución de Calificación Ambiental) no esgrimieron ningún tipo de fundamento. El que lo hizo fue el SEA, pero era un solo voto", agregando que le sorprendió "que no llegaran todos los seremis, que no estuvieran to-

dos los titulares, que no hubiese un estudio del caso para votar y que contradijeran sus propios informes favorables emitidos en el proceso, anulando *ipso facto* los tres informes favorables del Gore, único órgano competente para pronunciarse sobre la compatibilidad territorial del proyecto junto al municipio, el cual no se pronunció".

Observó que pese a haber quedado clara la obligación de los funcionarios de fundamentar su voto, no lo hicieron, "configurándose diversos vicios procedimentales que fortalecerán cualquier reclamo del inversionista y también de la ciudadanía, atendido que la decisión deja a Valparaíso sin una gran inversión".

La seremi de Energía, Anastassia Ottone, comentó que las diferencias forman parte natural de un proceso colegiado de evaluación, el cual se desarrolló conforme a la normativa vigente. "De acuerdo ahora con la legislación ambiental, el titular del proyecto cuenta con las instancias administrativas correspondientes para ejercer los recursos que estime pertinentes y continuar con su tramitación conforme la legislación ambiental", expuso.

**US\$ 90**

**millones es la** inversión del proyecto ligado a fondos fineses y desarrolladores viñamarinos.